



STRH

**20245160000076**

Información Pública Clasificada

## RESOLUCIÓN NÚMERO 7 DE 2024

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**LA DIRECTORA GENERAL ( E ) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 6067 del 22 de diciembre de 2023, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos aplazó el disfrute de las vacaciones que le fueron autorizadas a través de la Resolución No. 5820 del 14 de diciembre de 2023, a la servidora **CARMENCY ARLETH GARCÍA MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.765.137, encargada del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** a partir del día 26 de diciembre de 2023, autorizando el disfrute de las mismas a partir del día 02 de enero de 2024.

Que del mismo modo, Interrumpió a partir del día 09 de enero de 2024; las vacaciones autorizadas en la Resolución No. 5820 del 14 de diciembre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)*

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que Carmency Arleth García Martínez estará en disfrute de sus vacaciones.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **ANGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.617.588, encargada del empleo



STRH

**20245160000076**

Información Pública Clasificada

## RESOLUCIÓN NÚMERO 7 DE 2024

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el tres (3) y hasta el ocho (8) de enero de 2024, a la señora **ANGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.617.588, encargada del empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, mientras Carmency Arleth García Martínez se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** La servidora **ANGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ** continuará desempeñando las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Enero 03 de 2024.



**ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**

Directora General (e)

Firma mecánica generada el 03-01-2024 01:20:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCÉS RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: DAYANA LORENA ACOSTA BUSTOS-Subdirección Técnica de Recursos Humanos